



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

jprmpaldistraccion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Distracción (La Guajira), quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 023

PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

PROCESO: EJECUTIVO PROMOVIDO POR RAFAEL GARCIA DI ZEO **CONTRA** RUBIRA BRITO PLATA. **RADICADO:** 47001418900320200002000

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho con la finalidad de cumplir la comisión conferida procede a fijar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble rural embargado y secuestrado identificado con matrícula inmobiliaria No.214-33536 denominado Los Cedros Dos, ubicado en zona rural del Municipio de Distracción, La Guajira.

De otro lado y atendiendo el memorial de sustitución de poder conferido por el doctor Daniel Roncallo Meneses a la doctora Edith Tache Zambrano, para que lo represente en la diligencia, el despacho le reconocerá personería para las facultades conferidas, en consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: *Fijar fecha y hora para la realización de la diligencia de secuestro el día martes veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9:00) a.m.*

SEGUNDO: *Oficiar al Comandante del Batallón Mecanizado Juan Jose Rondón de Buenavista, La Guajira, solicitando el acompañamiento al lugar donde se practicará la diligencia de secuestro.*

TERCERO: *Reconózcase personería a la Doctora EDITH TACHE ZAMBRANO, para actuar como apoderada sustituta del doctor DANIEL ANTONIO RONCALLO MENESES en la diligencia de secuestro del inmueble embargado en el presente asunto, con las mismas facultades y efectos conferidos en el poder inicial.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CUARTO: *Líbrense las comunicaciones correspondientes.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez